uto de Consumo de Extremadura

iunta de extremadura

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

MODELO INFORMACIÓN CAMPAÑAS AUTONÓMICAS: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

TITULO: CAMPAÑA REGIONAL SOBRE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA.

2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA

OBJETIVO: En general, las supervisiones controlarán el cumplimiento de los artículos 12 y 23 del

Reglamento (UE) n. 9 1151/2012 (nombres, símbolos y menciones), así como de su artículo 44

(protección de menciones y símbolos). Además, se tendrá en cuenta específicamente el artículo

2 del Reglamento delegado (UE) n. º 664/2014 y su anexo, así como los artículos 1 (normas

especiales aplicables a los nombres), 13 (utilización de símbolos y menciones) y anexos X

(reproducción de los símbolos y menciones de la Unión para DOP, IGP y ETG) y XI (clasificación

de los productos) del Reglamento de Ejecución nº 668/2014.

Nº Y TIPO DE MUESTRAS: 10--- Protocolo de inspección

Nº DE MUESTRAS CORRECTAS Y %: 5 50 %

Nº DE MUESTRAS INCORRECTAS Y %: 5 50 %

RESULTADOS MÁS SGNIFICATIVOS: Se han detectado cinco Actuaciones con No Conformidades y

que corresponden al siguiente apartado:

No figura la cantidad neta del alimento (Art. 9.1.e Reglamento 1169/2011).

No se indica el país de origen o lugar de procedencia, cuando su omisión pueda inducir a error al

consumidor. (Art.9.1.i Reglamento 1169/2011).

No indica la información nutricional. (Art 9.1.1 Reglamento 1169/2011).

Las menciones obligatorias se deberán imprimir utilizando como fuente tipo "Times Roman" de

15 mm de diámetro y en el caso de que la superficie máxima del recipiente sea inferior a 80 cm2, el tamaño de la letra será inferior a 10mm. (Reglamento (UE) n. º 1151/2012, del

Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012).